

DISPOSICIÓN N° 198/2024.
NEUQUÉN, 16 DE AGOSTO DE 2024.

VISTO:

El Expediente OE N° 6821-V-2024, Ordenanza N° 14.687; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14.687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

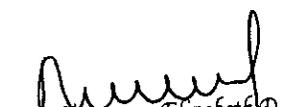
Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

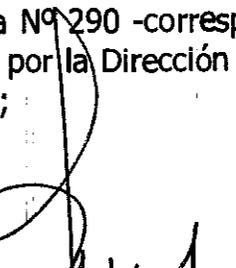
Que en ese marco, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 05 de agosto de 2024 la Sra. Vidal Araneda Elba Brigida DNI N° 92.802.862, con domicilio en calle Intendente Linares N° 1087 del Barrio Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 290 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 003772 de fecha 7 de agosto de 2024 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones de Taxis y Remises recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente toma debida intervención mediante Pase N° 192/24 la División Habilitaciones de Taxis y Remises, informando a través del mismo que la Sra. Vidal Araneda Elba Brigida, titular de la licencia de taxi N° 290, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia N° 290 -correspondiente a Licencia Comercial N° 038146- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, operando su caducidad en fecha 30/09/2024;


Dra. Terenzano Elizabeth
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MARIANO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi N° 290;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

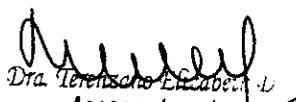
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

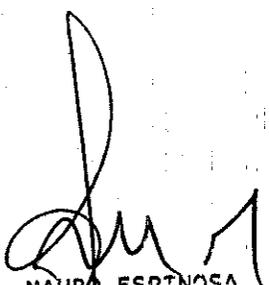
ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 290, correspondiente a la -----Licencia Comercial N° **038146**, designada en parada N° 05 ubicada en calles Alcorta y Chanetón, a favor de la Sra. **VIDAL ARANEDA ELBA BRIGIDA DNI N° 92.802.862** por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 14.687, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el -----artículo precedente finalizará el día 30 de septiembre de 2029.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte -----División Habilitaciones que la licenciataria deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----DÉSE al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


Dra. Teresita Escobedo
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MARÍA ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén